

Elnuevosiglo.com.co. 24 de marzo, 2021

El IVA en blanco y negro

Redacción Economía Bogotá Marzo 24, 2021 - 08:11 PM



Foto Diana Rubiano / El Nuevo Siglo

Todo parece indicar que por fin a la tercera es la vencida. El actual Gobierno está presto a presentar al Congreso su **tercera reforma tributaria con el nombre de “Agenda de Transformación Social Sostenible”**, con la que otra vez pretende ampliar el cobro del IVA a más productos, aunque insistentemente **el presidente Iván Duque ha dicho que no se van a tocar los alimentos básicos.**

Ya en la actual administración desde el 2018, se pretendió con la Ley de Financiamiento ampliar el IVA a la canasta familiar. Sin embargo, en noviembre de ese año se descartó esta medida, debido al fuerte impacto que tendría. Actualmente, surge la misma propuesta. En esta ocasión se buscaría **aplicar un IVA general del 19% a todos los productos de la canasta básica.**

Sin duda el IVA es un impuesto regresivo, ya que capta una tasa relativamente menor a medida que aumenta el ingreso de la persona que paga. En otras palabras, son impuestos que no tienen en cuenta la capacidad económica del contribuyente.

De acuerdo con el borrador que presentó el ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla, al Consejo Gremial Nacional, en lo referente al IVA no se gravarán alimentos adicionales a los que hoy ya están gravados, ni sus cadenas de producción.

[Le puede interesar: Gobierno dejó de utilizar \\$41 billones del total asignado para gasto público](#)

Se eliminará la categoría de exentos, excepto para las exportaciones. A la corrección de la pérdida adquisitiva para los hogares de menores ingresos por el aumento de la base gravable, se les hará una transferencia mensual de **\$45.000** por hogar.

Respecto a la cobertura, ésta pasa del 20% a toda la población pobre (aproximadamente el 40%), es decir alrededor de 4,7 millones de hogares. Actualmente dos millones de personas se benefician con la devolución del IVA.

De todos modos, entre líneas del borrador, se descubre que algunos productos de la canasta familiar serían gravados con el IVA.

El efecto

Aunque aún no se confirman los puntos exactos que tendrá la reforma tributaria, de la que solo se conoce un borrador, la cual se implementaría hasta el año 2022, uno de los puntos más polémicos sería el de gravar con el IVA a varios productos que hacen parte de la canasta familiar de los colombianos, lo que generaría un aumento en los precios de estos, aumentando así el costo de vida.

Sin embargo, el Gobierno nacional señaló que, de realizarse de esta manera, esta no se extendería a servicios públicos, educación o toda la canasta familiar, pues solo aplicaría para algunas cosas que hacen parte de

esta. **Adicionalmente, los estratos 5 y 6, de mayores ingresos, tendrían que pagar un 15% adicional, a diferencia de otros hogares.**

De acuerdo con lo que le dijo el director de Fedesarrollo, Luis Fernando Mejía, a **EL NUEVO SIGLO**, “unificar el IVA de los que están exentos, excluidos o al 5% y en el 8%, eso daría alrededor de \$7 u \$8 billones en el mediano plazo. Entonces ahí tenemos unas fuentes de ingreso identificadas que nos permitan financiar el paquete social, de inclusión social y productiva y también, por supuesto, fortalecer el recaudo tributario que es un tema crítico en esta coyuntura”.

Le puede interesar: [Cámara aprobó en primer debate reforma a la Justicia](#)

Los productos

Precisamente, uno de los puntos más polémicos es la posibilidad de ponerle IVA a más productos de la canasta familiar que hoy en día no están gravados. Por este rubro, el Gobierno esperaría recaudar **\$10 billones**.

Hoy en día, hay 98 productos de la canasta familiar que están gravados con una tarifa general de IVA de 19%, otros 10 de ellos tienen otra de 5% y 73 están exentos o excluidos, es decir, están en el grupo de los de 0%.

Según datos de la DIAN, con la reforma varios de los que estaban exentos entrarán en el listado de gravados sobre el valor más alto.

La reforma tributaria pretendería ampliar la canasta gravada de 53% a 60%. Para ello, varios productos y servicios que hoy en día cuentan con una tarifa de 5% pasarían a la general de 19%, entre ellos, el azúcar y los productos cárnicos como los embutidos.

De acuerdo con Juan Alberto Londoño, viceministro de Hacienda, estos cambios se harán, **pero no todos ellos tendrán que pagarlos la población de escasos recursos del país**, la idea es que sean las personas de más altos ingresos quienes se encarguen de aportar más dinero a estos impuestos.

¿Eficiencia?

En un análisis, Anif sostuvo que “debido al afán de subsanar el mal diseño, bajo recaudo y poca eficiencia del sistema, preocupa que los ingresos

tributarios del Gobierno dependen cada vez más del IVA, que es, por definición, un impuesto regresivo. Además de lo que significa en términos de equidad la dependencia a un impuesto indirecto, según las estimaciones más recientes del Ministerio de Hacienda, las exenciones por concepto de IVA le cuestan al país más de **4,9 puntos del PIB** de recaudo (cerca de \$52 billones)”.

Asegura la entidad financiera que “quienes más se benefician de las exenciones, son aquellos de mayores ingresos. Si bien se ha avanzado en el esquema de devolución del IVA, es necesario, para mitigar el impacto de la regresividad, ampliar de manera consistente la base de hogares beneficiarios”.

Le puede interesar: Prohibir el plástico no es el camino, sino la economía circular: Mitchell

Categorías

Buena parte de los problemas del pago del IVA vienen de su compleja estructura. La existencia de cuatro categorías distintas (tarifa general, tarifa reducida, exención o exclusión) erosiona el recaudo del impuesto y dificulta su seguimiento y pago.

Asevera Anif que “en particular, encontramos que, si bien un poco más de la mitad de los bienes (99 de las 188 subclases que componen la canasta a la cual el DANE le hace seguimiento) están gravados a la tarifa general, el consumo en esos bienes tan solo representa el 32% del total”.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares (2016-2017), **un 5.6% del consumo (13 subclases) paga con tarifa reducida de 5% y el restante 62% del consumo se da en bienes y servicios excluidos (57 subclases), exentos (14 subclases) o tienen impuesto al consumo con tarifa 0 (5 subclases).**

Los beneficiarios

“Lo anterior es problemático por muchas razones. Para empezar, puesto que son los hogares de mayores ingresos los que más consumen, las exenciones y exclusiones en la canasta los benefician en mayor proporción que a los hogares vulnerables quienes consumen menos. Por ejemplo, del consumo total

de 2019, los hogares de ingresos altos tuvieron una participación de 47%, la de los hogares de ingresos bajos fue del 13% y la de los hogares vulnerables de 18%”, afirma el análisis de Anif.

Si se analiza solo el gasto en los bienes exentos y excluidos, entonces esas participaciones pasan a ser de 42%, 14% y 18%, respectivamente. Es decir, los hogares de ingresos altos consumen más del doble de bienes exentos y excluidos de lo que lo hacen los hogares de ingresos bajos y vulnerables.

Precisa Anif que “el hecho de que actualmente esos bienes no generen ningún tipo de recaudo es muestra de lo ineficiente y regresivo que es este impuesto. Todo lo anterior se ve agravado por el hecho de que, mientras que el número de hogares de ingresos altos no supera los 3,4 millones, estimamos que existen cerca de 4,3 millones de hogares pobres y 4,2 millones de hogares vulnerables”.

En otras palabras, el IVA, que por definición es un impuesto regresivo, lo es aún más bajo el actual esquema de tratamientos especiales, que terminan por ser un subsidio a los hogares de mayores ingresos. En segundo lugar, la existencia de cuatro tratamientos diferentes complejiza el pago del impuesto, lo que, a su vez, abre la puerta para la evasión.